

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000042/2013
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Indrek Tarand

en nombre del Grupo Verts/ALE

Asunto: La estrategia de la UE para el Ártico

En la comunicación conjunta de 2012 de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) se expone que la política de la UE relacionada con el Ártico se basará en el conocimiento, la responsabilidad y el compromiso.

En mayo, el Consejo Ártico decidirá si acepta la candidatura de la UE para que se le conceda el estatuto de observador permanente. Los autores de la presente pregunta oral apoyan la voluntad de la UE de convertirse en observador permanente y de desarrollar una política coherente en relación con el Ártico.

El Parlamento Europeo es partidario de que la UE desempeñe un papel responsable, comprometido y fiable en su calidad de socio de todos los Estados y pueblos árticos y agentes involucrados en ámbitos como, por ejemplo, el científico y el empresarial, y recuerda las peticiones y propuestas recogidas en el Informe sobre el Alto Norte de 2011. En relación con la comunicación de 2012, y en el contexto de la reunión ministerial del Consejo Ártico de mayo, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Podría indicar la Comisión qué medidas ha adaptado para hacer un seguimiento de las 48 acciones sugeridas en su comunicación de 2008 y de las solicitudes recogidas en el informe del Parlamento Europeo de 2011? ¿Qué iniciativas se han tomado con respecto a los miembros del Consejo Ártico? ¿Cómo prevé la Comisión utilizar los instrumentos de evaluación o comunicación existentes o nuevos relacionados con el Ártico en su estrategia?
2. ¿Cuándo presentará la Comisión un plan de acción para aplicar los objetivos de su comunicación de 2012? ¿Qué relación se establecerá con las políticas o programas de carácter general de la UE, como la Estrategia Europa 2020, la iniciativa Horizonte 2020, la política de la UE sobre materias primas y la próxima fase del programa Interreg?
3. ¿Qué líneas presupuestarias están previstas para conferir carácter operativo a la política de la UE en relación con el Ártico?
4. ¿De qué forma coordinarán la Comisión y el SEAE la política de la UE en relación con el Ártico y en qué ámbitos tomarán la iniciativa el SEAE o la Comisión?
5. ¿Cómo garantizará la Comisión que se tienen en cuenta los intereses legítimos del pueblo del Ártico en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones en Bruselas?
6. ¿Cómo ha contribuido la Comisión a establecer un convenio internacional oportuno sobre la protección del frágil entorno del Ártico?

Presentación: 9.4.2013

Transmisión: 11.4.2013

Plazo límite: 18.4.2013